



ROSSY MILENA MALDONADO



ABOGADA

Señor
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REF. PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO
Demandado: TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO
Radicación 2018-00446-00

INVENTARIO Y AVALUOS ADICIONAL

ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar inventario avalúos adicional, atendiendo lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga en providencia de fecha 7 de mayo de 2020, que en uno de sus apartes reza:

"El Tribunal no desconoce la existencia del establecimiento de comercio y que el mismo está debidamente registrado y soportado mediante la documentación idónea, sin embargo, para efectos de la liquidación de la sociedad conyugal, y para su inclusión dentro de los activos, la parte demandada debía optar por incluir el establecimiento de comercio en bloque, es decir, con todos los elementos, activos y pasivos que lo conforman, cerrando la posibilidad de incluir de manera individual los mismos bienes que lo componen, pues ello daría paso a que se inventarían en dos partidas diferentes del activo, los mismos bienes.

(...)

Además, este inconveniente no es posible superarlo, restando el valor de los bienes ya incluidos en el inventario, de la suma total del establecimiento de comercio que reflejan los estados financieros, como lo propone la togada...

(...)

...este Tribunal, de ninguna manera busca generar un perjuicio a los derechos e intereses de la demandada, ni mucho menos dar un trato desigual; pues si bien en este momento sus aspiraciones no logran salir avante por las falencias advertidas, ello no significa que la demandada no cuente con los mecanismos o herramientas procesales para lograr la inclusión de los bienes que a su juicio se dejaron de incluir dentro del inventario, pues tal como lo indicara la Juez de primera instancia, esta parte podrá hacer uso de la oportunidad prevista en el artículo 502 del Código General del Proceso y con ello conjurar el eventual detrimento económico".



Es por ello que, en este momento no es procedente solicitar el inventario total o en bloque de la persona natural no comerciante CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, conforme se encuentra reflejado en los Estados financieros aludidos, sin embargo, es procedente solicitar la inclusión individual de los bienes y sus valores, los cuales, se sustentan en la misma documentación aportada por el demandante a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para la renovación del Registro Único de Proponentes, documento público que ha sido firmado bajo la gravedad de juramento y que constituye la realidad al momento de su suscripción, cuya información es de suma importancia para contratar con el Estado y con las entidades descentralizadas, actividad principal a la que se dedica el ex cónyuge.

Cualquier desconocimiento a los documentos o a la información inserta en los citados Estados Financieros, constituye una falsedad ideológica y material que puede ser materia de investigación y, además, podría constituir un fraude a las entidades contratantes, quienes han tomado de base dicha información para asignar la multiplicidad de contratos que se reflejan en los anexos reportados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Ahora bien, Señor Juez, por tratarse de una declaración de Estados Financieros rendida bajo la gravedad de juramento, considero que este documento es idóneo y suficiente para demostrar la existencia de las partidas adicionales, puesto que cualquier desconocimiento de las mismas, podría implicar falsedad material e ideológica, entre otros delitos contra la administración pública.

Aterrizando lo expuesto por el Tribunal, procedo a incluir las partidas que no fueron inventariadas y sus respectivos avalúos de conformidad con los Estados Financieros aportados, cumpliendo de esta forma los preceptos esbozados por la Honorable Sala, de tal forma que los derechos adquiridos por la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO en vigencia de la sociedad conyugal no sean nugatorios.

ACTIVOS ADICIONALES

PARTIDA PRIMERA ADICIONAL: Cuentas por cobrar – clientes, que según información suministrada en los Estados Financieros suscritas por el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, tiene un valor de Mil Doscientos Cincuenta Millones de pesos (\$1.254'000.000).

PARTIDA SEGUNDA ADICIONAL: Lote Calle 6 No. 13-36 barrio Las Américas del municipio de Pelaya, Cesar, que según información suministrada en los Estados Financieros suscritas por el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, tiene un valor de Sesenta Millones de pesos (\$60'000.000).

PARTIDA TERCERA ADICIONAL: Equipo de construcción liviana, que según información suministrada en los Estados Financieros suscritas por el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, tiene un valor de Treinta y Siete Millones Setecientos mil pesos (\$37'700.000).

PARTIDA CUARTA ADICIONAL: Equipo de construcción pesado, que según información suministrada en los Estados Financieros suscritas por el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, tiene un valor de Sesenta Millones de pesos (\$60'000.000).

PARTIDA QUINTA ADICIONAL: Equipo de oficina, que según información suministrada en los Estados Financieros suscritas por el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, tiene un valor de Sesenta Millones de pesos (\$60'000.000).

TOTAL AVALUO INVENTARIO ADICIONAL: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.471.700.000)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 1781 numerales 1 y 2 del Código Civil y en el artículo 502 del Código General del Proceso.

Atendiendo las normas anteriores, las cuentas por cobrar son dineros pendientes de pago, que se han generado por servicios prestados o productos vendidos a un cliente y se pueden capitalizar a un futuro. Algunas definiciones de este rubro son:

*“Es uno de los **activos** más importantes, ya que es el **activo más líquido** después del efectivo en una entidad de carácter económico. Las **cuentas por cobrar** representan venta o prestación de algún bien o servicio que se recuperará en dinero en sumas parciales.*

*Puede originarse de diferentes maneras, pero en todas las **empresas** o **entidades económicas** crea un derecho en el que le exige al tercero el pago de la misma. En caso contrario la **empresa** tiene derecho a recuperar lo vendido a crédito.*

*Las cuentas por cobrar equivalen a derechos exigibles que se originan por ventas, servicios prestados, otorgamientos de préstamos o cualquier otro concepto análogo. A nivel general anterior suelen incluirse documentos por cobrar a clientes representando **derechos exigibles**, que han sido documentados con letras de cambio o pagarés”*

¹ <https://www.rankia.co/blog/mejores-cdts/3631525-que-son-cuentas-por-cobrar-cual-importancia>



"Las cuentas por cobrar son reclamaciones legalmente exigibles de pago que tiene una empresa por bienes suministrados y / o servicios prestados que los clientes han pedido pero no pagado. Por lo general, se presentan en forma de facturas emitidas por una empresa y entregadas al cliente para su pago dentro de un plazo acordado. Las cuentas por cobrar se muestran en un balance general como un activo. Es una de una serie de transacciones contables que se ocupan de la facturación de un cliente por bienes y servicios que el cliente ha pedido. Estos pueden distinguirse de los documentos por cobrar, que son deudas, creado a través de instrumentos legales formales llamados pagarés"²

De la definición anterior, aplicando al caso concreto, se puede colegir que dichos dineros representan el activo de la persona natural comerciante CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, dineros que fueron generados en vigencia de la sociedad conyugal y que se encuentran pendientes de materializar a futuro, a medida que se venzan los plazos.

Al igual que ocurre con los pasivos representados en créditos bancarios, que serán pagados a futuro, éstas cuentas por cobrar se generaron en vigencia de la sociedad conyugal y por lo tanto deben hacer parte de la misma.

El valor que se asigna a la Partida Primera Adicional, denominada Cuentas Por Cobrar – Clientes, no es del capricho de la demandada ni de la suscrita, la misma fue tomada de los Estados Financieros reportados bajo la gravedad de juramento por el Señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, apoyado por su contador NIXON CALDERON MORA, presentados a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para renovar la matrícula mercantil.

Igual ocurre con las demás partidas relacionadas en este inventario adicional, tanto su denominación como su valor han sido extraídos de los Estados Financieros reportados por el demandante ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como existentes en el año 2018 y forman parte del activo de la persona natural CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

De otro lado, como lo expuso el Tribunal Superior de Bucaramanga, en auto proferido el 7 de mayo de 2020: "la parte demandada debía optar por incluir el establecimiento de comercio en bloque, es decir, con todos los elementos, activos y pasivos que lo conforman, cerrando la posibilidad de incluir de manera individual los mismos bienes que lo componen, pues ello daría paso a que se inventanaran en dos partidas diferentes del activo, los mismos bienes", situación que a juicio del colegiado: "no es posible superarlo, restando el valor de los bienes ya incluidos en el inventario, de la suma total del establecimiento de comercio que reflejan los estados financieros, como lo propone la togada".

² https://en.wikipedia.org/wiki/Accounts_receivable

Es por ello que, en este momento no es procedente solicitar el inventario total o en bloque de la persona natural no comerciante CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, conforme se encuentra reflejado en los Estados financieros aludidos, sin embargo, es procedente solicitar la inclusión individual de los bienes y sus valores, los cuales, se sustentan en la misma documentación aportada por el demandante a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para la renovación del Registro Único de Proponentes, documento público que ha sido firmado bajo la gravedad de juramento y que constituye la realidad al momento de su suscripción, cuya información es de suma importancia para contratar con el Estado y con las entidades descentralizadas, actividad principal a la que se dedica el ex cónyuge.

Cualquier desconocimiento a los documentos o a la información inserta en los citados Estados Financieros, constituye una falsedad ideológica y material que puede ser materia de investigación y, además, podría constituir un fraude a las entidades contratantes, quienes han tomado de base dicha información para asignar la multiplicidad de contratos que se reflejan en los anexos reportados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Por lo anterior y por tratarse de bienes y activos generados en vigencia de la sociedad conyugal, debidamente declarados por el demandante, estos activos también le pertenecen y deben entrar a formar parte del inventario y posterior partición.

PRUEBAS

Solicito tener como prueba los documentos allegados con el trabajo pericial rendido por el evaluador JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO, que ya se encuentran en el expediente, los cuales corresponden a los documentos allegados por el demandado CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO para la renovación de la matrícula mercantil, dentro de los cuales se advierte la cantidad de negocios realizados con el Estado y demás entidades estatales, dentro del cual se encuentran documentos suscritos bajo la gravedad de juramento por el demandado, uno de los cuales se denomina NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

No obstante lo anterior, para los efectos, me permito ADJUNTAR copia de este último documento, donde se puede verificar la existencia de los activos adicionales antes relacionados, documento suscrito por el demandado bajo la gravedad de juramento y para ser tenido en cuenta en el Registro Único de Proponentes y en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Ahora bien, Señor Juez, por tratarse de una declaración de Estados Financieros

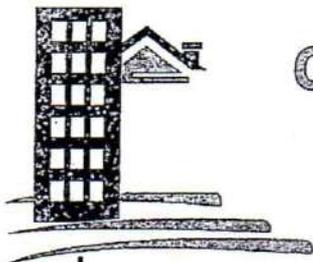
 ROSSY MILENA MALDONADO J 
ABOGADA

rendida bajo la gravedad de juramento, considero que este documento es idóneo y suficiente para demostrar la existencia de las partidas adicionales, puesto que cualquier desconocimiento de las mismas, podría implicar falsedad material e ideológica, entre otros delitos contra la administración pública.

Atentamente,



ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES
C.C. No. 1.098.639.316 de Bucaramanga
T.P. No. 241.094 del C.S. de la J.



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

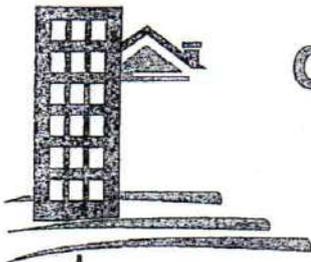
COMPARATIVO PARA LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLITICAS CONTABLES SEGUN NORMAS NIIF

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

1. PERSONA QUE REPORTA

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO identificado con NIT 91.281.845-2, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander) en la Carrera 37 No. 100 - 23 Torre 5 Apartamento 1103, comenzó a ejercer sus actividades el 4 de Agosto del año 2008, según registro único tributario RUT.

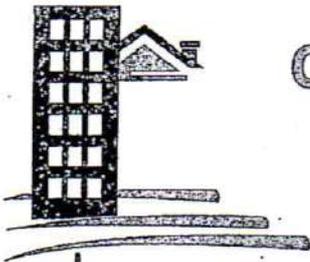
Tendrá como objeto principal: Servicios profesionales de consultoría, interventoría, diseños, estudios, asesorías y planeación de proyectos; construcción, mantenimiento, adecuación, ampliación, mejoramiento, remodelación y reparación de obra de arquitectura, de ingeniería civil, de ingeniería mecánica, de ingeniería industrial, de ingeniería eléctrica, de ingeniería electrónica, de ingeniería ambiental, de ingeniería forestal, de ingeniería de petróleos, de ingeniería de minas y de ingeniería de telecomunicaciones; la promoción, construcción y ventas de proyectos habitacionales unifamiliares y multifamiliares; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector salud; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector educación; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector cultura, recreación y deporte; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector servicios públicos; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector energético; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector comunicaciones: vías y carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector petrolero; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector comercial; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector industrial; asesoría, construcción e interventoría en proyectos de infraestructura del sector defensa; venta y comercialización de materiales para la construcción; alquiler de maquinaria pesada y equipo para la construcción; transporte terrestre municipal e intermunicipal de carga; prestación de servicios de informática y telecomunicación, montaje y asesoría en cableado estructural. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La empresa podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la empresa.

Para el cumplimiento de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades:

- La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresa de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministro de servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano.
- Realización de programas y proyectos de investigación, pro desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social.
- Realización de cualquier tipo de contrato de obra civil.

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

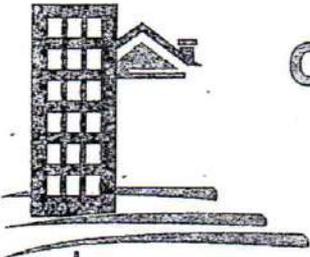
Nit. 91.281.845-2

- Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa.
- Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social.
- Administrar propiedad horizontal y realizar avalúos y realizar demoliciones, remodelaciones y restauraciones.

En cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como:

- Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos.
- Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer sobre ellos enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes.
- Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso.
- Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes.
- Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio.
- Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación.

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

- Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga interés y se relaciones con el objeto social.
- Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar toda las actividades tendientes a participar en proceso de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.
- Realizar cualquier contrato lícito y comercial, realizar cualquier tipo de contratación pública y privada.
- Enajenar bienes inmuebles.
- Comprar, vender y/o alquilar de bienes inmueble, materiales de construcción y maquinaria para la industria agrícola, comercial y de construcción.
- Venta, compra y/o alquiler de vehículos para el transporte público de carga y pasajeros, transportes de mercancía, pasajeros, materiales y títulos valores.

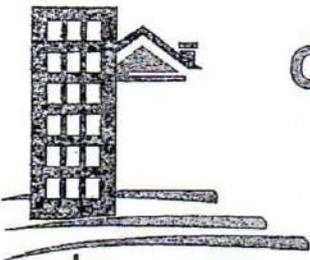
PARAGRAFO: La empresa solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros.

La empresa tendrá un representante legal. Facultades del representante legal: El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

- Representar a la empresa ante terceros, y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en las políticas de la empresa, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía, es decir, sin límite de cuantía.
- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa.
- Mantener un inventario y un balance de fin del ejercicio, junto con los informes requeridos sobre la situación de la empresa, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- Nombrar y remover los empleados de la empresa cuyo nombramiento y remoción le compete.

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la empresa e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
- Cumplir las órdenes e instrucciones que le compete en cumplimiento del objeto social de la empresa.
- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la empresa.
- Podrá realizar cualquier contrato lícito y comercial sin límite de la cuantía.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

1.1 Bases de presentación y revelaciones

El 28 de Noviembre de 2014, la superintendencia de sociedades mediante circular externa 200-000010 requirió a las empresas del grupo II, presentar sus estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera ("NIIF" por sus siglas en español), tal como las emite el consejo internacional de normas de contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), a más tardar el 1 de Enero de 2015, por lo cual la empresa se acoge a la Ley 1314 de 2009 que regula los principios y normas de la contabilidad e información financiera.

1.2 Uso de estimaciones y supuestos críticos

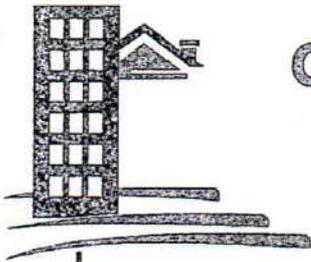
La preparación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos de los NIIF requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados periódicamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos diferidos a la utilidad, así como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valorar aproximadamente estos activos y pasivos.

1.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la empresa (pesos colombianos). Los estados financieros se

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la empresa y la moneda de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigente a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en el cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado del resultado integral en el rubro ingresos financieros. Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados integral en el rubro gastos financieros.

1.4 Efectivo y equivalente al efectivo

El rubro se integra por los montos de efectivo en caja y los equivalentes de efectivo, representados por depósitos en cuentas de ahorro y corriente.

1.5 Clientes y otras cuentas por cobrar o por pagar a corto plazo

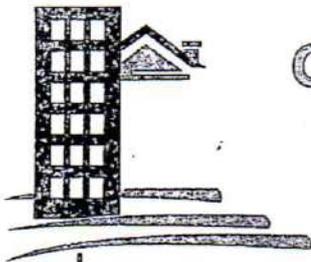
De acuerdo con las NIIF sección 11 y 12 instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación, los conceptos dentro de este rubro clasificados como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, los cuales se reconocen cuando la empresa se hace parte de las determinaciones contractuales del instrumento, a su precio de transacción, es decir, el valor presente neto del monto por cobrar o por pagar a la fecha de la transacción. Por su naturaleza de corto plazo, la empresa reconoce estas cuentas inicialmente a su valor original de facturación o transacción. La reserva por cuentas incobrables, así como el deterioro de otras cuentas por cobrar de corto plazo se reconocen con cargo a los gastos de administración y venta.

1.6 Otras inversiones y cuentas por cobrar a largo plazo

Como parte de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar bajo la sección 11 y 12, los saldos por cobrar de largo plazo, se reconocen inicialmente a su costo de transacción, más los intereses para el caso de las inversiones. Los cambios en el valor presente neto se reconocen en el estado de resultados dentro de otros ingresos (gastos) financieros, neto.

También se contempla la posibilidad de existencia de inversiones en instrumentos financieros conservados con fines de negociación y aquellas inversiones disponibles para la venta, clasificadas con base en la sección 11 y 12, se reconocen inicialmente a su precio de transacción y posteriormente a su valor razonable estimado, en el primer caso a través del estado de resultados dentro de otros productos (gastos) financieros, neto, y en el último caso, los cambios en valuación se reconocen en la utilidad (pérdida) integral del periodo dentro de otras reservas de capital hasta

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

el momento de su disposición, en el cual, el efecto acumulado en capital es reclasificado al rubro de otros ingresos (gastos) financieros, neto. Estas inversiones por deterioro ante la ocurrencia de un cambio adverso significativo, o al menos una vez al año durante el último trimestre.

1.7 Propiedades, maquinaria y equipo

Las propiedades, maquinaria y equipo se reconocen a su costo de adquisición o construcción, según corresponda, menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. En su balance inicial bajo NIIF al 1 de Enero de 2015, la empresa eligió determinar el costo asumido de diversos rubros de sus propiedades, maquinarias y equipos a su valor razonable estimado a la fecha de transacción, entre los cuales se encuentra maquinaria y autos. En general, el valor en libros de los vehículos, el equipo de oficina y otros activos menores a la fecha de la transición a NIIF fue ajustado contra el patrimonio el mismo que mantenían bajo PCGA.

La depreciación de los activos fijos se reconocen como parte de los costos y gastos de operación, y se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas, excepto los terrenos que son valorizados a su precio de realización y las construcciones en curso que serán depreciados una vez estén en completo uso y serán depreciados a 50 años. Al 31 de Diciembre del año anterior las vidas útiles máximas promedio por categoría de activos fijos son como sigue:

CLASE	RANGO	METODO
Terrenos	Sin depreciación	
Construcciones en curso	Sin depreciación	
Edificios	50 años	Línea recta
Equipos	3 años	Línea recta
Instalaciones fijas y accesorios	10 años	Línea recta
Vehículos de motor	5 años	Línea recta
Otras propiedades, plantas y equipos	5 a 10 años	Línea recta

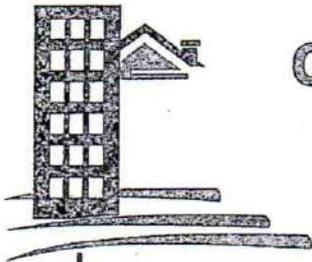
Los costos incurridos en activos fijos que resultan en beneficios económicos futuros, como incrementar su vida útil, capacidad operativa o seguridad, y los costos incurridos para mitigar o prevenir daños al medio ambiente se capitalizan como parte del valor en libros de los activos fijos relacionados. Los costos capitalizados se deprecian en la vida útil remanente de dichos activos. Otros costos, incluyendo el mantenimiento periódico de los activos fijos, se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los anticipos a proveedores de activos fijos se presentan dentro de cuentas por cobrar a corto o largo plazo dependiendo de las condiciones contractuales.

1.8 Deterioro de activos de larga vida

Propiedades, maquinaria y equipo, activos intangibles de vida definida y otras inversiones. Las propiedades, maquinarias y equipos, los activos intangibles de vida definida se analizan por deterioro ante la ocurrencia de un evento adverso significativo, cambios en el medio ambiente operativo del negocio, cambios en utilización en tecnología, así como baja en las expectativas de

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770675
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

resultados de operación para cada unidad generadora de efectivo; para determinar si su valor en libros no será recuperado. En estos casos, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del periodo dentro del rubro de "otros gastos netos". La pérdida por deterioro resulta por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor de recuperación, representado por el mayor entre el valor razonable del activo, menos costo de venta, y su valor de uso, correspondiente este último el valor presente neto de los flujos de efectivo estimados que son relativos a dicho activo por su uso o su eventual disposición.

Se requiere un alto juicio de la administración para determinar apropiadamente el valor razonable de estos activos. Los supuestos principales utilizados para desarrollar estos estimados son la tasa de descuento que refleja el riesgo de los flujos futuros asociados como los activos la estimación de los ingresos futuros. Estos supuestos son evaluados para su razonabilidad comparando dichas tasas de descuento con la información de mercado disponible, así como comparando con las expectativas de crecimiento de la industria emitidas por terceros como entidades gubernamentales, de la industria o cámaras de comercio.

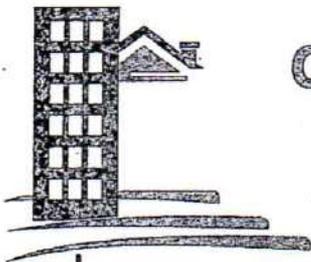
1.9 Pasivos financieros, instrumentos financieros derivados y mediciones de valor razonable

- Deuda: Los préstamos bancarios y los documentos por pagar se reconocen a su precio de transacción. Los intereses devengados por los pasivos financieros se reconocen en el balance general dentro de "otras cuentas y gastos acumulados por pagar". Contra el gasto financiero durante 2018, la empresa mantuvo pasivos financieros reconocidos voluntariamente a valor razonable o asociados a coberturas de valor razonable con instrumentos financieros derivados. Los costos directos incurridos en la emisión o contratación de deuda se capitalizan y se amortizan el gasto financiero utilizando la tasa de interés efectiva en la vigencia de cada transacción. Estos costos incluyen comisiones y honorarios profesionales.
- Instrumentos financieros con características de pasivo y capital: Con base en la sección 11 y 12, instrumentos financieros: Cuando un instrumento financiero contiene componentes tanto de pasivo como de capital como en una nota convertible a su vencimiento en un número fijo de cuotas de la empresa y de la moneda en que se denomina el instrumento es la misma que la moneda funcional de emisor, cada componente se reconoce por separado en el balance general, con base en los elementos específicos de cada transacción.

En el caso de instrumentos obligatoriamente convertibles en cuotas del emisor. El componente del pasivo representa el valor presente neto de los pagos de interés sobre el principal utilizando una tasa de interés del mercado, sin asumir conversión anticipada, y se reconoce dentro de "otras obligaciones financieras", en tanto que el componente de capital representa la diferencia entre el monto del principal y el componente del pasivo y se reconoce dentro de "otras reservas de capital" neto de comisiones.

El instrumento opcionalmente convertibles por un monto fijo de cuotas, el componente de deuda representa la diferencia entre el monto principal y el valor razonable de las prima por la opción de conversión, la cual refleja el componente de capital. Cuando la transacción se denomina en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor la opción de conversión

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

se separa del instrumento convertible y se reconoce como un instrumento financiero derivado a valor razonable a través del estado de resultados.

1.10 Provisiones

La empresa reconoce provisiones cuando tiene una obligación legal o asumida resultante de eventos pasados, cuya resolución puede implicar la salida de efectivo u otros recursos.

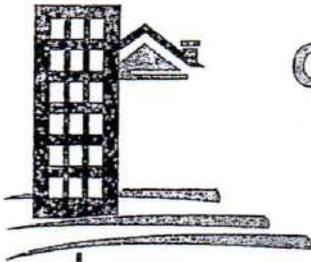
- **Reestructuras:** La empresa reconoce provisiones por estructuras cuando los planes de la reestructura han sido apropiadamente finalizados y autorizados por la administración, y han sido comunicados a los terceros involucrados y/o afectados, antes de la fecha de los estados financieros. Estas provisiones pueden incluir costos no relacionados con las actividades continuas de la empresa.
- **Contingencias y compromisos:** Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias se reconocen como pasivos cuando existe una obligación presente resaltante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se pueden cuantificar razonablemente; de otra forma se revelan cualitativamente en los estados financieros. Los efectos de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como es el caso de contratos de suministro con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia de los acuerdos con base en lo incurrido o devengado. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos utilidades a activos contingentes.

1.11 Capital contable

- **Capital social y prima:** Estos rubros representan el valor de los aportes efectuados en cuotas, e incluyen los incrementos relacionados con la capitalización de utilidades acumuladas.
- **Otras reservas de capital:** Agrupa los efectos acumulados de las partidas y transacciones que se reconocen temporal o permanentemente en el capital contable e incluye los elementos presentados en el estado de utilidad (pérdida) integral, el cual refleja los efectos en el capital contable en el periodo que no constituyeron aportes de, o distribuciones a sus socio empresario.
- **Utilidades acumuladas:** Representa los resultados netos acumulados de los periodos contables anteriores. En adición, con base en la NIIF pymes, las utilidades acumuladas incluyen los efectos generados por la adopción inicial de las NIIF pymes en la empresa al 1 de Enero de 2015.

1.12 Reconocimiento de ingresos

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

Las ventas netas consolidadas de la empresa representan el valor, antes de impuestos sobre ventas, de los ingresos por productos y servicios vendidos como parte de sus actividades ordinarias, después de la eliminación de transacciones entre partes relacionadas, y se cuantifican el valor razonable de la contraprestación en efectivo recibida, o por cobrar, disminuyendo cualquier descuento o reembolso por volumen otorgado sobre la venta.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se reconocen una vez realizada la entrega del bien o la prestación del servicio relacionado y no existe ninguna condición o incertidumbre que pudiera implicar su reversión, y los clientes han asumido el riesgo de pérdidas.

Los ingresos y costos asociados con contratos de construcción de activos se reconocen en los resultados del período en que se desarrollan los trabajos, con base en el porcentaje o grado de avance de obra al cierre del período, considerando que:

- Se han acordado los derechos de cada contraparte respecto del activo que se construye.
- Se ha fijado el precio que será intercambiado.
- Se han establecido la forma y términos para su liquidación.
- Se tiene un control efectivo de los costos incurridos y por incurrir para completar el activo.
- Es probablemente que se recibirá los beneficios asociados al contrato.

El porcentaje de avance de los contratos de construcción representa la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha de corte sobre los costos totales estimados del contrato, o el avance físico de la obra mediante muestreos sobre el trabajo del contrato, el que mejor refleje porcentaje de avance bajo las circunstancias particulares. Los pagos por avance y los anticipos recibidos de clientes no representan el trabajo desarrollado y se reconocen como anticipos de clientes de corto o largo plazo, según correspondan.

1.13 Costo de ventas, gastos de administración y ventas y gastos de distribución

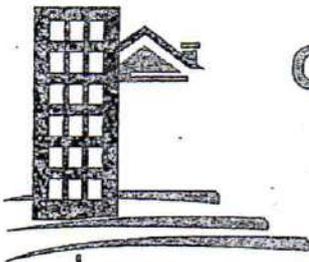
El costo de ventas representa el costo de la prestación del servicio. El costo de ventas incluye los gastos del personal, equipos y servicios asociados a las actividades de venta.

1.14 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado del resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las Leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de estado de situación financiera, la gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

La empresa cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre la diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto al renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferido activos solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar. Las diferencias temporarias, los impuestos diferidos activos y pasivos se recompensan cuando existe derechos legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

5 Efectivo y equivalente al efectivo

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 los saldos de caja, se integran con respecto a las conciliaciones, se ven reflejados los siguientes valores:

NOTA 5. Efectivo y equivalente al efectivo

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Entidades bancarias	572.000.000	696.000.000
Acciones	38.000.000	36.000.000
Caja	85.000.000	80.000.000
TOTALES	695.000.000	812.000.000

6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la empresa originados en el desarrollo de sus funciones.

NOTA 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

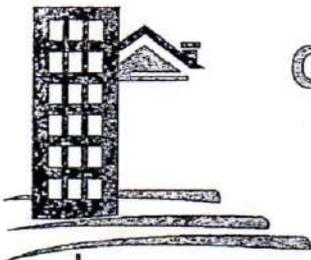
DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Clientes	1.254.000.000	845.000.000
TOTALES	1.254.000.000	845.000.000

7 Propiedad planta y equipo

NOTA 7. Propiedad planta y equipo

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Terrenos		
Lote Calle 6 No. 13 - 36 barrio	68.000.000	60.000.000

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770675
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

Las Américas Municipio de Pelaya Cesar		
Construcciones y edificaciones		
Apartamento Carrera 37 No. 100 - 23 Torre V Apartamento 1103 Altos de Tajamar Bucaramanga	205.000.000	195.000.000
Apartamento Carrera 8A - No. 12 - 05 Torre I Apartamento 1903 Sacromonte Abadías Condominio Floridablanca.	250.000.000	240.800.000
Maquinaria y equipo		
Equipo de construcción liviana	37.700.000	40.000.000
Equipo de construcción pesado	60.000.000	55.000.000
Equipo de oficina		
Equipo de oficina	60.000.000	65.000.000
Flota y equipo de transporte		
Camioneta Toyota Hilux placa DLK608	82.000.000	85.000.000
Camioneta Hyundai Tucson IX 35 placa MTS519	52.000.000	55.000.000
TOTALES	814.700.000	795.800.000

8 Pasivos corrientes

Las obligaciones originadas por impuestos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 están reflejadas al costo de transacción.

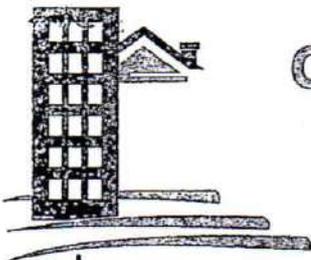
NOTA 8. Pasivos corrientes

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	35.870.000	24.175.000
Impuestos corrientes por pagar	0	0
Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados	2.970.000	1.825.000
TOTALES	38.840.000	26.000.000

9 Pasivos no corrientes

Las obligaciones originadas por impuestos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 están reflejadas al costo de transacción.

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770675
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

NOTA 9. Pasivos no corrientes

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Préstamos bancarios	255.000.000	0
Impuesto de renta	241.380.347	137.888.600
TOTALES	496.380.347	137.888.600

10 Patrimonio

Los saldos que conforman el patrimonio a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 están reflejados al costo de transacción.

NOTA 10. Patrimonio

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Capital social	1.000.000.000	1.000.000.000
Capital en acciones	0	0
Reservas	497.024.056	871.067.156
Resultado del periodo	731.455.597	417.844.244
TOTALES	2.228.479.653	2.288.911.400

11 Ingresos de las actividades ordinarias

Proviene de las actividades de la realización de su objeto principal como la construcción ejecutadas durante el periodo del año 2018 y 2017.

NOTA 11. Ingresos de actividades ordinarias

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Contratos de obra civil	7.314.555.974	4.178.442.438
TOTALES	7.314.555.974	4.178.442.438

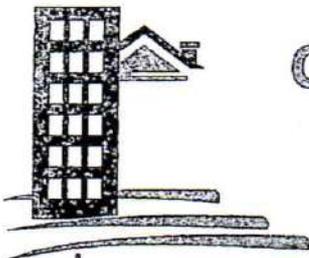
12 Costos de ventas

Contiene cada una de las erogaciones que la empresa realiza por concepto de costos que se incurrir en la ejecución de los proyectos, se tiene en cuenta los costos propios y los recibidos por medio de los consorcio y las uniones temporales, así como los reflejados bajos NIIF que se proyectan de acuerdo a los porcentajes proporcionales a los cálculos de los ingresos durante los años 2018 y 2017.

NOTA 12. Costos de ventas

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Contratos de obra civil	5.997.935.899	3.426.322.799
TOTALES	5.997.935.899	3.426.322.799

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Nit. 91.281.845-2

13 Gastos operacionales

Valor tomado de las compras y servicios adquiridos en el periodo gravable 2018 y 2017 para la ejecución correcta de las obra en curso.

NOTA 13. Gastos operacionales

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Honorarios	219.436.679	125.353.273
Impuestos	146.291.119	83.568.849
Arrendamientos	36.572.780	20.892.212
Servicios	14.629.112	8.356.885
Deterioro y amortización de activos	65.831.004	37.605.982
Otros gastos operacionales	102.403.784	58.498.194
TOTALES	585.164.478	334.275.395

14 Impuestos a las ganancias

Las obligaciones originadas por impuestos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 están reflejadas al costo de transacción.

NOTA 14. Impuestos a las ganancias

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2017
Impuestos a las ganancias	241.380.347	137.888.600
TOTALES	241.380.347	137.888.600

Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la empresa y autorizados para su publicación el 19 de Marzo de 2019, según acta de reunión de asamblea ordinaria, los cuales lo certificaron con su firma.


CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO
C.C. 91.281.845 de Bucaramanga


NIXON CALDERON MORA
Contador público
T.P. 60409-T

Carrera 37 No. 100 - 23
Torre V Apartamento 1103
Celular: 316 8770875
E-mail: ing.cage@gmail.com
Bucaramanga - Colombia